



Dirección Nacional de Derechos de Autor sistemas.derechodeutor@gmail.com

Respetado PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

La información diligenciada por ustedes en nuestro formulario fue la siguiente

fecha y hora de envío	26/03/2019 9:25:27
Departamento	RISARALDA
Municipio	DOSQUEBRADAS
Orden	TERRITORIAL
Sector	PUBLICO
Entidad	PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
Nit	816000158-5
Funcionario	MARÍA GILMA MANRIQUE NOREÑA
Dependencia	PERSONERO
Cargo	CONTROL INTERNO
¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?	20
¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?	SI
¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	LA ENTIDAD CUENTA CON UN FUNCIONARIO QUE ESTA REVISANDO Y SE ENCARGA DE INSTALAR LOS APLICATIVOS Y LICENCIAS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS
¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	NO APLICA

Este correo es automático y no es necesario responder, cualquier requerimiento puede ser solicitado a la cuenta de

UAE- Dirección Nacional de Derecho de Autor
 Ministerio del Interior
info@derechodeautor.gov.co
 + 57 (1) 3418177
 Calle 28 N° 13A- 15 Piso 17 / Bogotá- Colombia



En cumplimiento de la Directiva Presidencial No 002 de 2002 y conforme con el procedimiento determinado en la [Circular 17 de 2011](#).

Dicho informe se deber realizar con corte al 31 de diciembre de 2018, a través de un aplicativo especial habilitado en el sitio web www.derechodeautor.gov.co y ser diligenciado antes del viernes 15 de marzo de 2019.

La Directiva Presidencial No 002 de 2002, señala además que son las oficinas de Control Interno, auditores u organismos de control de las respectivas instituciones, las responsables de la verificación del cumplimiento, y a la DNDA como la institución coordinadora de todo este ejercicio de promoción de legalidad en el gobierno nacional.



MARIA GILMA MANRIQUE NOREÑA
Control Interno